

## COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 22 de septiembre de 2021

Ref. EXPEDIENTE A PLENO

DE: INTERVENTORA DE PRESUPUESTOS Y  
CONTABILIDAD

A : SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

### ASUNTO:

Expedientes para Pleno.

### TEXTO:

Se adjunta expediente de cambio de finalidad del Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2020, con la documentación resumida en el índice del mismo, para su inclusión en la próxima sesión del Pleno.

Un saludo

Fdo.: Victoria Eugenia Valle Núñez

AA.Mod.0006

Código Seguro De Verificación	eh05KQ5fzhoA2KVofpeOtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado	22/09/2021 09:59:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?eh05KQ5fzhoA2KVofpeOtQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?eh05KQ5fzhoA2KVofpeOtQ==</a>		



**CAMBIO DE FINALIDAD 02 2021**

<b>Núm. de Orden</b>	<b>DOCUMENTOS QUE CONTIENE</b>	<b>Nº PAG.</b>
<b>1</b>	Providencia de incoación del expediente.	2
<b>2</b>	Informe Memoria - Solicitud Area	1
<b>3</b>	Memoria de Concejalía.	3
<b>4</b>	Informe de Intervención.	3
<b>5</b>	Propuesta acuerdo de aprobación Comisión Permanente de Economía v Pleno	2
<b>6</b>	Certificación del acuerdo de la Comisión Permanentes	2
<b>7</b>	Certificacion del acuerdo plenario	3

**PROPUESTA JUSTIFICATIVA CAMBIO FINALIDAD  
 CONSIGNACION PRESUPUESTARIA**

El centro gestor de informática tiene en la actualidad diferentes proyectos en la aplicación presupuestaria 360 92008 63600 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN que arrojan un disponible de 18.419,48 euros.

Ejercicio	Código Partida	Descripción	Crédito Inicial	Actual	Saldo	Código Proyecto	Descripción	Crédito Inicial	SALDO ACTUAL
2021	360/92008/63600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00 €	196.615,71 €	55.201,10 €	2018 120 6 0106	Necesidades equipamiento TIC PMD	0,00 €	7.106,08 €

Ejercicio	Código Partida	Descripción	Crédito Inicial	Actual	Saldo	Código Proyecto	Descripción	Crédito Inicial	SALDO ACTUAL
2021	360/92008/63600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00 €	196.615,71 €	55.201,10 €	2018 120 6 0107	Necesidades equipamiento TIC AYTO	0,00 €	11.313,40 €

Existe la necesidad a nivel municipal de la adquisición de un equipamiento informático para alojar el sistema automatizado de gestión de información y eventos de seguridad SIEM, relacionado con las medidas de seguridad informática acordes al ENS, no disponiendo este centro gestor de presupuesto suficiente acorde a la naturaleza del gasto.

Por todo lo anterior, y a la vista de lo dispuesto en las Bases de ejecución del vigente presupuesto municipal, SE PROPONE para dar viabilidad a la citada necesidad:

1. Agrupar los saldos sobrantes (7106,08 € +11.313,40 €) actuales de los dos proyectos que se indican mediante la creación de un nuevo proyecto denominado EQUIPAMIENTO SIEM ENS por importe de 18.419,48 € en la aplicación presupuestaria 360 92008 63600 – EQUIPOS PROCESOS DE LA INFORMACIÓN.

*Este documento ha sido firmado digitalmente por el Titular de la Dirección General de Informática, D. Sergio Rafael Caballero Benito, y por el Concejal-Delegado de Comercio, Empleo, Informática, Innovación Tecnológica, Web y Transparencia, D. Roberto Fraile Herrera. Los datos y fecha de la firma constan en el pie de página.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MtMUihL4CJphoLwZyKAAFA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Roberto Fraile Herrera	Firmado	08/09/2021 15:07:08	
<b>Observaciones</b>	Sergio Caballero Benito	Firmado	08/09/2021 13:33:32	
<b>Url De Verificación</b>	<b>Página</b>		1/1	
	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?MtMUihL4CJphoLwZyKAAFA==">https://verifirma.alcobendas.org/?MtMUihL4CJphoLwZyKAAFA==</a>			

**INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

**CAMBIO DE FINALIDAD ANEXO DE INVERSIONES  
A PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y POR EL  
CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, EMPLEO, INFORMÁTICA, INNOVACIÓN  
TECNOLÓGICA, WEB Y TRANSPARENCIA.**

**DILIGENCIA**

Vistos los informes que presentados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y valorando la necesidad de cambiar la finalidad de créditos sobrantes de varios proyectos de inversión aprobados en el ejercicio 2020 y anteriores, según la propuesta solicitud del *Director General De Informática Y El Concejal Delegado De Comercio, Empleo, Informática, Innovación Tecnológica, Web Y Transparencia* que suponen modificación del anexo de inversiones,

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar a Intervención municipal la incoación de expediente de cambio de finalidad de la inversión y modificación del Anexo de Inversiones, según el siguiente resumen:

A.- Dirección General de Informática.

Esta área propone cambio de finalidad presupuestaria, modificación del Anexo de Inversiones (remanentes de créditos incorporados), mediante créditos disponibles sobrantes de los proyectos de gastos de inversión con financiación afectada según se detalla a continuación:

1º.- Crear nuevo proyecto de inversión nº 2021 0028 360 6, denominado Equipamiento Informático SIEM ENS, por un importe total de 18.419,48 €,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KH1FkBIWif1BpvOChpRBpw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	20/09/2021 14:41:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?KH1FkBIWif1BpvOChpRBpw==">https://verifirma.alcobendas.org/?KH1FkBIWif1BpvOChpRBpw==</a>			

disponible en la aplicación presupuestaria 360 92008 63600, denominada "Equipos procesos de la Información", cuyos remanentes se encuentran incorporados al ejercicio 2021, procedentes de sobrantes de los siguientes proyectos finalizados, incluidos en la misma aplicación:

-Proyecto nº 2018 120 6 0106 Necesidades equipamiento TIC PMD, por importe de 7.106,08 €.

-Proyecto nº 2018 120 6 0107 Necesidades equipamiento TIC AYTO, por importe de 11.313,40€.

Las actuaciones cuentan con financiación afectada correspondiente a Préstamo Bancario Liberbank, concepto 87010; tratándose de créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados y por tanto ser incorporables, según se determina en Base 15 de las de ejecución del Presupuesto

Estas actuaciones cuentan con financiación de saldos sobrantes, con origen en la misma partida presupuestaria pero diferente descripción y código de proyecto, ya que el origen era de 7.106,08 euros para "necesidades de equipamiento TIC PMD" y 11.313,40 euros "necesidades equipamiento TIC AYTO" y destino será "Equipamiento SIEM ENS", por importe de 18.419,48 euros.

2º.- Notificar la presente diligencia a la Interventora de Contabilidad y Presupuesto.

Alcobendas, 20 de septiembre de 2021

*El Concejal de Economía y Hacienda  
Ángel Sánchez Sanguino*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KH1FkBIWif1BpvOChpRBpw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	20/09/2021 14:41:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?KH1FkBIWif1BpvOChpRBpw==">https://verifirma.alcobendas.org/?KH1FkBIWif1BpvOChpRBpw==</a>			

## MEMORIA

El artículo 12 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que se unirán al Presupuesto General como anexo los planes de inversión y sus programas de financiación que, en su caso y para un plazo de cuatro años, puedan formular los municipios y demás Entidades locales de ámbito supramunicipal.

El gasto con financiación afectada ha de entenderse como un proyecto de gasto presupuestario perfectamente identificable, y cuya ejecución se efectúa con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias, requiriendo un seguimiento y control individualizado, con unos ingresos directamente relacionados con ese gasto, que también se encuentran en el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento.

El Anexo de Inversiones deberá coordinarse, en su caso, con el Programa de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico, y recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar. Se establece igualmente en el art. 19 del citado RD 500/1990 que el Anexo de inversiones recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio debiendo especificar para cada uno de ellos:

- a) Código de identificación.
- b) Denominación del proyecto.
- c) Año de inicio y año de finalización previstos.
- d) Importe de la anualidad.
- e) Tipo de financiación, determinando si se financia con recursos generales o con ingresos afectados.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1RrmpIw6g17aKyOmb68/5w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	20/09/2021 14:40:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1RrmpIw6g17aKyOmb68/5w==">https://verifirma.alcobendas.org/?1RrmpIw6g17aKyOmb68/5w==</a>			

- f) Vinculación de los créditos asignados
- h) Órgano encargado de su gestión.

Del mismo modo La Ley reguladora de las Haciendas locales en su artículo 166 establece la obligatoriedad de unir al Presupuesto General los planes y programas de inversión y financiación, determinando que el plan de inversiones que deberá coordinarse con el programa de actuación y planes de etapas de planeamiento urbanístico se completará con el programa financiero que contendrá los datos anteriormente expuestos.

### **Proyectos Dirección General de Informática**

Vistas las necesidades recogidas en la solicitud propuesta de la Dirección General de Informática, relativa a la modificación de los proyectos de inversión que se indica a continuación, al existir créditos sobrantes en los mismos; así como las propuestas de nuevas actuaciones que se indica y que justifican la necesidad de acometer la citada modificación del número de proyecto asignado (no existe Anexo de Inversiones del año 2021 por estar vigente el prorrogado de 2020) mediante un nuevo acuerdo Plenario, como sigue:

Este área propone cambio de finalidad presupuestaria, modificación del Anexo de Inversiones (remanentes de créditos incorporados) y compromisos de gastos plurianuales, mediante créditos disponibles sobrantes de los proyectos de gastos de inversión con financiación afectada según se detalla a continuación:

1º.- Crear nuevo **proyecto de inversión nº 2021 0028 360 6, denominado Equipamiento Informático SIEM ENS, por un importe total de 18.419,48 €,** disponible en la aplicación presupuestaria 360 92008 63600, denominada "Equipos procesos de la Información", cuyos remanentes se encuentran incorporados al ejercicio 2021, procedentes de sobrantes de los siguientes proyectos finalizados, incluidos en la misma aplicación:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1RrmpIw6g17aKyOmb68/5w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	20/09/2021 14:40:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1RrmpIw6g17aKyOmb68/5w==">https://verifirma.alcobendas.org/?1RrmpIw6g17aKyOmb68/5w==</a>			

-Proyecto nº 2018 120 6 0106 Necesidades equipamiento TIC PMD, por importe de 7.106,08 €.

-Proyecto nº 2018 120 6 0107 Necesidades equipamiento TIC AYTO, por importe de 11.313,40€.

Las actuaciones cuentan con financiación afectada correspondiente a Préstamo Bancario Liberbank, concepto 87010; tratándose de créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados y por tanto ser incorporables, según se determina en Base 15 de las de ejecución del Presupuesto.

El informe propuesta emitido por la Dirección General de Informática que figura en el expediente deja constancia de la existencia de crédito disponible por conclusión de los proyectos citados, así como del interés por parte del Ayuntamiento en acometer la inversión derivada de las nuevas finalidades que ahora se proponen, financiadas con los créditos sobrantes.

Alcobendas, 20 de septiembre de 2021

*El Concejal de Economía y Hacienda  
Angel Sánchez Sanguino*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1RrmpIw6g17aKyOmb68/5w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	20/09/2021 14:40:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1RrmpIw6g17aKyOmb68/5w==">https://verifirma.alcobendas.org/?1RrmpIw6g17aKyOmb68/5w==</a>			

**INFORME**  
**CAMBIO DE FINALIDAD nº 02/2021, MODIFICACION DEL ANEXO DE INVERSIONES**

Victoria Eugenia Valle Núñez, Interventora Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente **CAMBIO DE FINALIDAD nº 02/2021, MODIFICACIÓN ANEXO DE INVERSIONES**, por diligencia de incoación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 20 de septiembre de 2021, se emite el siguiente informe:

**CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

- Informes-Solicitudes de la Dirección General de Informática, conformadas por las Concejalías Delegadas correspondientes
- Diligencia de Incoación de Expediente y Memoria justificativa suscrita por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de 20 de septiembre de 2021.

**RÉGIMEN JURÍDICO**

**1º.- Normativa aplicable Respecto a modificación anexo de inversiones por cambios de finalidad.**

El artículo 12 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que se unirán al Presupuesto General como anexo los planes de inversión y sus programas de financiación que, en su caso y para un plazo de cuatro años, puedan formular los municipios y demás Entidades locales de ámbito supramunicipal.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), Al Presupuesto se acompaña Anexo de Inversiones a realizar durante el ejercicio, art. 18.1 d), que ha de estar suscrito por el presidente y debidamente codificado.

El Anexo de Inversiones deberá coordinarse, en su caso, con el Programa de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico, y recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar. Se establece igualmente en el art. 19 del citado RD 500/1990 que el Anexo de inversiones recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio debiendo especificar para cada uno de ellos:

- a) Código de identificación.
- b) Denominación del proyecto.
- c) Año de inicio y año de finalización previstos.

Código Seguro De Verificación	K87zzX+ase9hDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	21/09/2021 13:29:25
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	21/09/2021 10:32:02
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?K87zzX+ase9hDY+DW66Elw==">https://verifirma.alcobendas.org/?K87zzX+ase9hDY+DW66Elw==</a>		



- d) Importe de la anualidad.
- e) Tipo de financiación, determinando si se financia con recursos generales o con ingresos afectados.
- f) Vinculación de los créditos asignados
- h) Órgano encargado de su gestión

El gasto con financiación afectada ha de entenderse como un proyecto de gasto presupuestario perfectamente identificable, y cuya ejecución se efectúa con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias, requiriendo un seguimiento y control individualizado, con unos ingresos directamente relacionados con ese gasto, que también se encuentran en el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento.

Referido Anexo, al igual que el Presupuesto, puede estar sujeto a las modificaciones correspondientes.

En cuanto al procedimiento para su aprobación, señala el apartado 4.de la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente que: *“ En referencia al capítulo VI (Inversiones), cuando se dé la circunstancia de que quede crédito disponible en alguna adjudicación de obra, o que por causas justificadas en el expediente no se ejecute la inversión que está consignada, se podrá proceder a un cambio de finalidad a propuesta del (Director General, Gerente, Subdirector General o Jefe) y con el conforme del Presidente de la Corporación o del Concejal-Delegado, que deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.”*

En el presente caso la propuesta de modificación del anexo de inversiones procedente de las incorporaciones de remanentes de crédito del ejercicio anterior no supone modificación presupuestaria conforme a los requisitos del art. 177 TRLRHL, ya que no modifica la clasificación económica, orgánica ni programa de gastos.

## MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE

A.- La Dirección General Informática, propone cambio de finalidad presupuestaria, modificación del Anexo de Inversiones, mediante créditos disponibles sobrantes de los proyectos de gastos de inversión con financiación afectada que se indican a continuación:

1º.- Crear nuevo proyecto de inversión nº 2021 0028 360 6, denominado Equipamiento Informático SIEM ENS, por un importe total de 18.419,48 €, disponible en la aplicación presupuestaria 360 92008 63600, denominada “Equipos procesos de la Información”, cuyos remanentes se encuentran incorporados al ejercicio 2021, procedentes de sobrantes de los siguientes proyectos finalizados, incluidos en la misma aplicación presupuestaria:

-Proyecto nº 2018 120 6 0106 Necesidades equipamiento TIC PMD, por importe de 7.106,08€.

-Proyecto nº 2018 120 6 0107 Necesidades equipamiento TIC AYO, por importe de 11.313,40€.

2

INFORME nº 64/2021, 14 de septiembre. Informe cambio finalidad inversiones Dirección General de Informática

Código Seguro De Verificación	K87zzX+ase9hDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	21/09/2021 13:29:25
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	21/09/2021 10:32:02
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?K87zzX+ase9hDY+DW66Elw==">https://verifirma.alcobendas.org/?K87zzX+ase9hDY+DW66Elw==</a>		



Las actuaciones cuentan con financiación afectada correspondiente a exceso de financiación afectada procedente de Préstamo concertado con la entidad Liberbank, concertado en el ejercicio 2018, concepto 87010; tratándose de créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados, fueron objeto de expedientes de incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior.

Por cuanto antecede, se informa favorablemente el presente expediente de modificación por cambio de finalidad de inversiones, en su caso, a fin de adecuar los recursos afectados a la finalidad pretendida por los responsables de los centros gestores, sobre necesidad de modificar las siguientes inversiones-proyectos:

**Primero.-** Aprobar expediente de cambio de finalidad presupuestaria, modificación del Anexo de Inversiones, mediante créditos disponibles sobrantes de los proyectos de gastos de inversión con financiación afectada que se indican a continuación:

1º.- Crear nuevo proyecto de inversión nº 2021 0028 360 6, denominado Equipamiento Informático SIEM ENS, por un importe total de 18.419,48 €, disponible en la aplicación presupuestaria 360 92008 63600, denominada "Equipos procesos de la Información", cuyos remanentes se encuentran incorporados al ejercicio 2021, procedentes de sobrantes de los siguientes proyectos finalizados, incluidos en la misma aplicación:

-Proyecto nº 2018 120 6 0106 Necesidades equipamiento TIC PMD, por importe de 7.106,08€.

-Proyecto nº 2018 120 6 0107 Necesidades equipamiento TIC AYTO, por importe de 11.313,40€.

**Segundo.-** Corresponde la autorización de cambio de finalidad de inversiones al Ayuntamiento Pleno, resultando ejecutivos una vez sean adoptados.

Es todo cuanto se informa.

Alcobendas, 21 de septiembre de 2021

La Interventora Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.  
Victoria Eugenia Valle Nuñez

Conforme:  
La Interventora General,  
Beatriz Rodríguez Puebla

3

INFORME nº 64/2021, 14 de septiembre. Informe cambio finalidad inversiones Dirección General de Informática

Código Seguro De Verificación	K87zzX+ase9hDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Firmado	21/09/2021 13:29:25
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	21/09/2021 10:32:02
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?K87zzX+ase9hDY+DW66Elw==">https://verifirma.alcobendas.org/?K87zzX+ase9hDY+DW66Elw==</a>		





**Asunto: CAMBIO DE FINALIDAD nº 02/2021, Anexo de inversiones**

**PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO**

"Vista la documentación que obra en el expediente e informes correspondientes, considerando la propuesta de la Dirección General de Informática, a fin de utilizar los créditos sobrantes de ejecución de inversiones, procedentes de años anteriores que no se van a utilizar, con el fin de crear nuevos proyectos de gastos de inversiones, modificando al efecto el Anexo de Inversiones del Presupuesto financiados con estas bajas de proyectos; que no suponen modificación presupuestaria ya que se mantienen las actuaciones en las mismas aplicaciones presupuestarias.

Considerando que los cambios de finalidad de inversiones responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo, que permitirá la programación del expediente de contratación, conforme a la propuesta del Centro Gestor de este gasto.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.de la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente que establece " *En referencia al capítulo VI (Inversiones), cuando se dé la circunstancia de que quede crédito disponible en alguna adjudicación de obra, o que por causas justificadas en el expediente no se ejecute la inversión que está consignada, se podrá proceder a un cambio de finalidad a propuesta del (Director General, Gerente, Subdirector General o Jefe) y con el conforme del Presidente de la Corporación o del Concejal-Delegado, que deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.*", se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.** – Aprobar expediente de Cambio de Finalidad del Anexo de Inversiones, a propuesta de la Dirección General de Informática, con el siguiente detalle:

1º.- Crear nuevo proyecto de inversión nº 2021 0028 360 6, denominado Equipamiento Informático SIEM ENS, por un importe total de 18.419,48 €, disponible en la aplicación presupuestaria 360 92008 63600, denominada "Equipos procesos de la Información", cuyos remanentes se encuentran incorporados al

Código Seguro De Verificación	YmN08cpcbDgMA2Kvofpe0tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	21/09/2021 17:35:30
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	21/09/2021 14:54:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?YmN08cpcbDgMA2Kvofpe0tQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?YmN08cpcbDgMA2Kvofpe0tQ==</a>		



ejercicio 2021, procedentes de sobrantes de los siguientes proyectos finalizados, incluidos en la misma aplicación presupuestaria:

-Proyecto nº 2018 120 6 0106 Necesidades equipamiento TIC PMD, por importe de 7.106,08 €.

-Proyecto nº 2018 120 6 0107 Necesidades equipamiento TIC AYTO, por importe de 11.313,40€.

Las actuaciones cuentan con financiación afectada correspondiente a exceso de financiación afectada procedente de Préstamo concertado con la entidad Liberbank, concertado en el ejercicio 2018, concepto 87010; tratándose de créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados, fueron objeto de expedientes de incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior.

**Segundo.-** Autorizar el cambio de finalidad de inversiones conforme se indica en el apartado anterior, resultando ejecutivos una vez sean adoptados.

Alcobendas, 21 de septiembre de 2021

*La Interventora Titular del Órgano  
de Contabilidad y Presupuesto.  
Victoria Eugenia Valle Núñez*

*El Concejal de Economía y  
Hacienda  
Angel Sánchez Sanguino*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YmN08cplbDqMA2KVoIpe0tQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	21/09/2021 17:35:30	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	21/09/2021 14:54:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?YmN08cplbDqMA2KVoIpe0tQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?YmN08cplbDqMA2KVoIpe0tQ==</a>			

La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de septiembre de 2021 el siguiente

**DICTAMEN**

**3.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD N° 2/2021.**

Vista la propuesta de resolución, de fecha 21 de septiembre de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Economía y Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

*"Asunto: CAMBIO DE FINALIDAD n° 02/2021, Anexo de inversiones*

**PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO**

*Vista la documentación que obra en el expediente e informes correspondientes, considerando la propuesta de la Dirección General de Informática, a fin de utilizar los créditos sobrantes de ejecución de inversiones, procedentes de años anteriores que no se van a utilizar, con el fin de crear nuevos proyectos de gastos de inversiones, modificando al efecto el Anexo de Inversiones del Presupuesto financiados con estas bajas de proyectos; que no suponen modificación presupuestaria ya que se mantienen las actuaciones en las mismas aplicaciones presupuestarias.*

*Considerando que los cambios de finalidad de inversiones responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo, que permitirá la programación del expediente de contratación, conforme a la propuesta del Centro Gestor de este gasto.*

*De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4. de la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente que establece " En referencia al capítulo VI (Inversiones), cuando se dé la circunstancia de que quede crédito disponible en alguna adjudicación de obra, o que por causas justificadas en el expediente no se ejecute la inversión que está consignada, se podrá proceder a un cambio de finalidad a propuesta del (Director General, Gerente, Subdirector General o Jefe) y con el conforme del Presidente de la Corporación o del Concejal-Delegado, que deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.", se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*Primero. – Aprobar expediente de Cambio de Finalidad del Anexo de Inversiones, a propuesta de la Dirección General de Informática, con el siguiente detalle:*

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CYBVo3mXeezn1xq3cI1CHA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	24/09/2021 13:50:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?CYBVo3mXeezn1xq3cI1CHA==">https://verifirma.alcobendas.org/?CYBVo3mXeezn1xq3cI1CHA==</a>			

1º.- Crear nuevo proyecto de inversión nº 2021 0028 360 6, denominado Equipamiento Informático SIEM ENS, por un importe total de 18.419,48 €, disponible en la aplicación presupuestaria 360 92008 63600, denominada "Equipos procesos de la Información", cuyos remanentes se encuentran incorporados al ejercicio 2021, procedentes de sobrantes de los siguientes proyectos finalizados, incluidos en la misma aplicación presupuestaria:

-Proyecto nº 2018 120 6 0106 Necesidades equipamiento TIC PMD, por importe de 7.106,08 €.

-Proyecto nº 2018 120 6 0107 Necesidades equipamiento TIC AYTO, por importe de 11.313,40€.

Las actuaciones cuentan con financiación afectada correspondiente a exceso de financiación afectada procedente de Préstamo concertado con la entidad Liberbank, concertado en el ejercicio 2018, concepto 87010; tratándose de créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados, fueron objeto de expedientes de incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior.

Segundo.- Autorizar el cambio de finalidad de inversiones conforme se indica en el apartado anterior, resultando ejecutivos una vez sean adoptados.

Alcobendas, 21 de septiembre de 2021. La Interventora Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez. El Concejal de Economía y Hacienda, Ángel Sánchez Sanguino".

**Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD de los asistentes la presente propuesta.**

Alcobendas, 24 de septiembre de 2021

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,  
Fdo: Gloria Rodríguez Marcos

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	CYBVo3mXeezn1xq3cI1CHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	24/09/2021 13:50:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?CYBVo3mXeezn1xq3cI1CHA==">https://verifirma.alcobendas.org/?CYBVo3mXeezn1xq3cI1CHA==</a>		



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
GRM/FTC

**D<sup>a</sup> GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,  
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS  
(MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**A.3.1.25.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD Nº 2/2021.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de septiembre de 2021 el siguiente*

**DICTAMEN**

**3.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD Nº 2/2021.**

*Vista la propuesta de resolución, de fecha 21 de septiembre de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Economía y Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:*

*“Asunto: CAMBIO DE FINALIDAD nº 02/2021, Anexo de inversiones*

**PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO**

*Vista la documentación que obra en el expediente e informes correspondientes, considerando la propuesta de la Dirección General de Informática, a fin de utilizar los créditos sobrantes de ejecución de inversiones, procedentes de años anteriores que no se van a utilizar, con el fin de crear nuevos proyectos de gastos de inversiones, modificando al efecto el Anexo de Inversiones del Presupuesto financiados con estas bajas de proyectos; que no suponen modificación presupuestaria ya que se mantienen las actuaciones en las mismas aplicaciones presupuestarias.*

*Considerando que los cambios de finalidad de inversiones responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo, que permitirá la programación del expediente de contratación, conforme a la propuesta del Centro Gestor de este gasto.*

*De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.de la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente que establece“ En referencia al capítulo VI (Inversiones),*

Código Seguro De Verificación	WYNCS8KGB4S45JT6K8uEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	13/10/2021 12:46:13
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/10/2021 09:01:17
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WYNCS8KGB4S45JT6K8uEQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?WYNCS8KGB4S45JT6K8uEQ==</a>		



cuando se dé la circunstancia de que quede crédito disponible en alguna adjudicación de obra, o que por causas justificadas en el expediente no se ejecute la inversión que está consignada, se podrá proceder a un cambio de finalidad a propuesta del (Director General, Gerente, Subdirector General o Jefe) y con el conforme del Presidente de la Corporación o del Concejal-Delegado, que deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.”, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*Primero. – Aprobar expediente de Cambio de Finalidad del Anexo de Inversiones, a propuesta de la Dirección General de Informática, con el siguiente detalle:*

*1º.- Crear nuevo proyecto de inversión nº 2021 0028 360 6, denominado Equipamiento Informático SIEM ENS, por un importe total de 18.419,48 €, disponible en la aplicación presupuestaria 360 92008 63600, denominada “Equipos procesos de la Información”, cuyos remanentes se encuentran incorporados al ejercicio 2021, procedentes de sobrantes de los siguientes proyectos finalizados, incluidos en la misma aplicación presupuestaria:*

*-Proyecto nº 2018 120 6 0106 Necesidades equipamiento TIC PMD, por importe de 7.106,08 €.*

*-Proyecto nº 2018 120 6 0107 Necesidades equipamiento TIC AYTO, por importe de 11.313,40€.*

*Las actuaciones cuentan con financiación afectada correspondiente a exceso de financiación afectada procedente de Préstamo concertado con la entidad Liberbank, concertado en el ejercicio 2018, concepto 87010; tratándose de créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados, fueron objeto de expedientes de incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior.*

*Segundo.- Autorizar el cambio de finalidad de inversiones conforme se indica en el apartado anterior, resultando ejecutivos una vez sean adoptados.*

*Alcobendas, 21 de septiembre de 2021. La Interventora Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez. El Concejal de Economía y Hacienda, Ángel Sánchez Sanguino”.*

*Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD de los asistentes la presente propuesta. Alcobendas, 24 de septiembre de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”*

**Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, debate que se procede en conjunto para los puntos del A.3.1.25 al A.3.1.29, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.**

Código Seguro De Verificación	WYNCS8KGDB4S45JT6K8uEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	13/10/2021 12:46:13
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	13/10/2021 09:01:17
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WYNCS8KGDB4S45JT6K8uEQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?WYNCS8KGDB4S45JT6K8uEQ==</a>		



Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a once de octubre de dos mil veintiuno.

Vº. Bº.  
El Alcalde,  
Fdo: Aitor Retolaza Izpizua

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WYNCS8KGDB4S45JT6K8uEQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	13/10/2021 12:46:13
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/10/2021 09:01:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WYNCS8KGDB4S45JT6K8uEQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?WYNCS8KGDB4S45JT6K8uEQ==</a>		

